

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 3063 I

PUCÓN, **18 DIC. 2012**

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2012.
2. La Resolución Exenta N° 080271/18.07.11, suscrita entre INDAP y la Municipalidad de Pucón, que Aprueba y Pone en Ejecución el Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL), Unidades Operativas Pucón y Huerquehue.
3. El Decreto Exento N° 1670 de fecha 20 de Junio de 2012, que aprueba "La Distribución de gastos de operación del PRODESAL Pucón y Huequehue" y aprueba la renovación del Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local - PRODESAL, temporada 2012-2013, Unidades Operativas Pucón y Huerquehue.
4. La carta renuncia de fecha 12 de diciembre de 2012, de la señorita Laura K. Trapp Medina.
5. El Término del Convenio a Honorarios, de fecha 13/12./2012; de la señorita Laura Karym Trapp Medina, RUT N° [REDACTED]
6. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes el Término del Convenio a Honorarios, de fecha 13 de diciembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña **LAURA KARYM TRAPP MEDINA**, RUT [REDACTED]
2. El Término del Convenio a Honorarios que se aprueba, rige a contar del 12 de diciembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
Secretaria Municipal



CARLOS R. BARRA MATAMALA
Alcalde

V° B° CONTROL

CRBM/GEMP/MVRA/acg

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- PRODESAL
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesada
- Partes


TERMINO CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 13 días del mes de diciembre de 2012 entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcalde Titular, señor **Carlos R. Barra Matamala**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra, doña **LAURA KARYM TRAPP MEDINA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] chilena de profesión "Técnico Universitario en Producción Agropecuaria", con [REDACTED], convienen en celebrar el siguiente Término de Convenio:


PRIMERO: Con fecha 20 de junio de 2012, se suscribió entre las partes comparecientes un Contrato a Honorarios, para el cumplimiento de las funciones que detalla la cláusula primera y cuarta del citado instrumento. El contrato fue aprobado por Decreto Exento N° 1698/25.06.2012.

SEGUNDO : Póngase término, por renuncia voluntaria, al Contrato a Honorarios, de doña **Laura Karym Trapp Medina**, R.U.T. N° [REDACTED]; a contar del 12 de diciembre de 2012.

TERCERO : El presente Término de Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder de la interesada y las demás, en poder de la Municipalidad.


LAURA KARYM TRAPP MEDINA
R.U.T. 15.254.119-8




CARLOS R. BARRA MATAMALA
Alcalde


V° B° CONTROL